ORDENANZA No. 138 DE 2016
(30 DE NOVIEMBRE DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA Y LA RECONCIALIACION COMO POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

La honorable **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 300, numerales 3 y 9 de la Constitución Política Nacional; la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-; modificada por la Ley 1185 de 2008 -Ley de Patrimonio-; la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo-, y la Ordenanza N° 0000026 del 27 de abril del 2012, por la cual se crea la Cátedra Vallenata, y:

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones de los gobernadores, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales que ellas dicten en ejercicio de sus funciones.

Que son corresponde a los gobernadores, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanzas sobre planes, programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.

Que corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas, autorizar al Gobernador para celebrar contratos y/o convenios, negociar empréstitos, enajenar bienes departamentales, comprometer recursos de vigencias futuras y ejercer, pro-tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas.

Que el departamento del Cesar se caracteriza por abarcar un territorio cuya topografía ha determinado la conformación de comunidades diversas en imaginarios y expresiones culturales, entre las cuales la música ocupa lugar relevante por el aporte a la identidad nacional y reconocimiento que algunas de estas expresiones musicales han alcanzado en el contexto nacional y en el ámbito internacional.

Que el departamento del Cesar ha desarrollado un proceso de gestión gubernamental en torno a la actividad musical en toda la jurisdicción departamental, con el apoyo del Ministerio de Cultura a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, cuyo resultado es la formulación de un Plan Departamental de Música del Cesar, que busca la identificación, valoración, fortalecimiento, y en los casos pertinentes, salvaguarda de las distintas manifestaciones musicales del Cesar.

Que el Plan de Desarrollo del Cesar 2016 – 2019, "El Camino del Desarrollo y la Paz", contempla la apropiación de prácticas musicales dentro de un marco incluyente que permita fortalecer tanto el disfrute de los distintos géneros como su proyección en el ámbito cultural.

ORDENA:

Artículo primero: Apruébese y adóptese el Plan Departamental de Música del Cesar como política pública del Departamento vigencia 2016 - 2026, que contempla lo siguiente.

TÍTULO I
PARTE ESTRATÉGICA

PRINCIPIOS RECTORES, MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA SECTORIAL, OBJETIVOS Y PROGRAMAS.

CAPÍTULO I
PRINCIPIOS RECTORES

Desarrollo musical.

Las distintas expresiones musicales rurales, urbanas, contemporáneas y de manera significativa las músicas tradicionales, han servido como factor vinculante de la comunidad, propiciando el surgimiento de hábitos y prácticas de reconocimiento al interior de los grupos sociales, valorando sus productos musicales como elementos esenciales de la sociedad Cesarense, lo cual, en efecto, sirve de base al mismo tiempo para el desarrollo de nuevos formatos y experiencias musicales.

Territorio

El territorio sustenta la necesidad de promover espacios para salvaguardar y fortalecer los distintos géneros que constituyen la riqueza musical del Cesar, pues las diversas experiencias musicales dan identidad al territorio, y a su vez, el territorio es determinado por las comunidades que dentro de él suscitan procesos musicales patrimoniales, de mercado y de proyección artística.

CAPÍTULO II
CONCEPTOS GENERALES

Teniendo en cuenta que el Departamento alberga diversas expresiones culturales, todas ellas determinantes del imaginario cultural del Cesar, dentro del cual destacan la oralidad, las creencias, la gastronomía, y en particular la música, como valores definitorios de la idiosincrasia del hombre Cesarense, el Plan Departamental de Música del Cesar se enmarca dentro del siguiente marco conceptual:

Desarrollo cultural: Durante el último decenio los planes de desarrollo departamentales desde el 2003 a nuestros días han apuntado a la consolidación de la política cultural como una estrategia de formación y emprendimiento dentro de la cual la música es un factor de vital importancia, como quiera que se pretende asegurar el componente cultural más representativo de nuestra región, pues cabe agregar, comporta una generosa fuente de recursos para el Departamento, si se trabaja eficientemente en su sostenibilidad y divulgación.

La articulación con el Plan Nacional de Música ha permitido un avance en la relación y la suscripción de compromisos entre la Nación, el Departamento y los Municipios, implementando estrategias conjuntas que permitan el fortalecimiento de los procesos musicales locales, con especial interés en las escuelas municipales de música y los espacios de circulación. De igual forma desde el Ministerio de Cultura se ha incentivado la creación en los municipios de los Consejos Municipales de Cultura, además del establecimiento de estímulos

para la formación y la creación como principales indicadores del fortalecimiento de los territorios musicales.

Identidad regional: Lo que hoy se conoce jurídicamente como departamento del Cesar, ha sido siempre un territorio de múltiples sonoridades. Está referenciado en documentos del período colonial que las diferentes etnias que tuvieron asiento en el antiguo Valle de Upar, conferían a la música valores inestimables de cohesión social.

Dentro del dinamismo de la evolución cultural a lo largo de la historia regional, actúa siempre la determinante sociológica que genera sentidos de identidad entre los distintos géneros musicales y las comunidades que los producen, sin dejar de lado que la configuración del territorio define modos específicos de relación entre la comunidad y sus respectivas expresiones culturales.

Un nítido ejemplo de este hecho es que un género musical gestado en las entrañas del país vallenato, que hoy ocupa buena parte del Cesar, se ha posicionado como una de las músicas distintivas de la Nación, pues se proyecta con vigor en el escenario nacional y ya nos define en el contexto internacional.

Ciertamente, los procesos de formación musical fortalecen el sentido de pertenencia regional como valor agregado a la práctica musical, lo cual supone la apropiación social del patrimonio cultural representado en las músicas tradicionales, sin dejar de lado las otras expresiones sonoras, tanto más cuanto que los géneros que se trabajan representan las distintas subregiones del departamento del Cesar. Así mismo se trabaja en que las prácticas musicales sean colectivas e incluyentes, para abrirle espacios a formatos como bandas, coros y otras músicas populares o urbanas.

CAPÍTULO III
MISIÓN

El Plan Departamental de Música del Cesar busca definir de manera incluyente y concertada, las líneas de acción para incidir eficazmente en el mejoramiento de los procesos de circulación, producción, dotación, formación, gestión, información e investigación musical en el Cesar. De esta forma promover la música como derecho educativo y cultural de la comunidad, y posicionar la práctica musical como un aspecto inherente a la dinámica social de la población Cesarense.

CAPÍTULO IV
VISIÓN

Durante el decenio 2016 – 2026, el departamento del Cesar se posicionará en el contexto regional del Caribe colombiano, como el más destacado impulsor de las distintas actividades de desarrollo musical en su territorio, mediante un intenso y continuo proceso de planeación, inversión y ejecución de recursos en favor de sus comunidades y de sus expresiones musicales; privilegie la capacitación permanente de los actores involucrados, y fomente el despliegue de nuevas experiencias musicales, consideradas como formatos emergentes. Así mismo se pretende incrementar el número de escuelas de formación constantes y sostenibles con actividad permanente y sin interrupciones, dentro de una estrategia de gestión concertada entre el Ministerio de Cultura, la Gobernación del Cesar y los distintos municipios beneficiados, como un aporte a la construcción de tejido social en la etapa de posconflicto.

CAPÍTULO V
POLÍTICA SECTORIAL

La política sectorial para el departamento del Cesar se fundamenta sobre políticas y planes del ámbito nacional y departamental. La Constitución Política Nacional, en sus Artículos 70 y 71. La Ley General de Cultural (397 de 1997) y Ley 1185 del 2008 (Ley de Patrimonio). El Plan Decenal de Cultura 2001-2010: "*La política que impulsa el Ministerio de Cultura está encaminada, entre otros aspectos, a abrir espacios de inclusión democráticos para garantizar el acceso paulatino de todos los colombianos a los bienes y servicios culturales de la Nación*". El Plan Nacional de Música para la Convivencia 2003-2013, que "*está posibilitando que los lazos sociales se reconstruyan y que las nuevas generaciones participen de un proyecto artístico que no sólo les ofrece una oportunidad de creación e interpretación musical, sino que también les abre puertas para la construcción de proyectos colectivos de vida, y les brinda alternativas de realización profesional y actividad laboral*". El Plan de Desarrollo del Cesar 2016 – 2019, "El Camino del Desarrollo y la Paz". Primera estrategia transversal: Salto Social, en el programa: Cultura nuestro Mayor Patrimonio "apoyar y sostener el Plan Departamental de Música".

CAPÍTULO VI
OBJETIVO GENERAL

Consolidar el diseño e implementación de una política pública para el sector musical del departamento del Cesar que integre los distintos actores, procesos y recursos en una estrategia concertada de desarrollo, en la que las iniciativas e intereses de los municipios y del sector musical se articulen y potencien con las políticas y orientaciones del Plan Departamental de Música del Cesar, y del Plan Nacional de Música para la Convivencia, del Ministerio de Cultura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar las condiciones físicas y la dotación de los espacios de formación musical en los 25 municipios del Cesar, como conviene al óptimo aprendizaje de la música en todos sus géneros.

Aumentar el índice de población beneficiada con cobertura en formación musical en los ejes planteados por el Plan Departamental de Música del Cesar, procurando también el apoyo a nuevas expresiones musicales emergentes.

Promover la cualificación de los procesos a partir de la capacitación permanente de los instructores.

Fomentar los espacios de circulación y producción de las distintas manifestaciones de la actividad musical en el Cesar, como festivales, encuentros, concursos, circuitos entre otros.

Consolidar el acervo documental de toda la actividad musical del Cesar en su evolución histórica, sobre todo en lo relacionado con músicas tradicionales (indígenas, vallenato, tambora y bandas), para que sean valoradas como parte del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades.

Fomentar e implementar un sistema de información y divulgación musical

CAPÍTULO VII
LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Departamental de Música del Cesar busca consolidar un proyecto que integre los distintos actores, procesos y recursos en una estrategia concertada que haga visibles las expresiones musicales determinantes y las particularidades de la actividad musical en relación con los componentes sugeridos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (circulación, producción, dotación, formación, gestión, información e investigación); no obstante que las dinámicas de aplicación del mismo Plan, o el Departamento del Cesar, o las variables del proceso interno de planeación institucional, pueden implementar nuevos componentes o descartar alguno de los ya considerados.

Cada componente determina una línea de acción con los respectivos proyectos tendientes a su consolidación, todos ellos vinculados transversalmente por unos principios de cualificación, equidad, inclusión, sostenibilidad y pertinencia. Conviene entonces identificar los componentes de **circulación, producción, dotación, formación, gestión, información e investigación,** que se lleva a cabo en el departamento del Cesar.

Componente de circulación

La circulación se relaciona con la manera como se difunde la actividad musical en el territorio Cesarenses. Objetivo de este componente es difundir las actividades musicales, académicas y de producción del Cesar a nivel departamental, nacional e internacional. Para desarrollar este componente se precisa de las siguientes líneas estratégicas de acción:

- Visibilización de los distintos procesos relacionados con las manifestaciones musicales identificadas en el territorio Cesarense.

Proyectos:

> Organizar y asesorar los festivales de música para su cualificación y pertinencia haciendo énfasis en la producción de los mismos.

>Crear la red de festivales de música del Cesar, con miras a la identificación de sus productos y ofertas musicales.

>Diseñar y crear un portal web para el registro y divulgación de la actividad musical del Cesar, donde se publique toda la información de la actividad musical.

- Fortalecimiento de encuentros e intercambios culturales de carácter musical.

Proyectos:

> Propiciar encuentros, intercambios y otras formas de circulación en escenarios locales, departamentales y nacionales que convoquen las distintas expresiones musicales del sector en sus diferentes géneros.

> Desarrollar estrategias de reconocimiento de los productos locales, que fomenten, en los públicos, el disfrute de carácter estético de la música en su dimensión creativa y recreativa.

> Procurar la circulación de los productos exitosos de la actividad musical del Departamento, dentro de los grandes escenarios de la oferta comercial y cultural.

> Estimular la creación musical mediante el fortalecimiento de convocatorias que propicien acciones transversales, como la vinculación de toda la cadena de valor asociada a la producción musical (Impulso a formatos y productos exitosos).

- Proyección de los productos musicales del Departamento a nivel nacional e internacional, mediante la estructuración de la información relativa a los procesos musicales en los municipios del Cesar.

Proyectos:

> Consolidar la base de datos de los diferentes actores representativos del sector musical para la consolidación del Plan Departamental de Música del Cesar.

> Generar espacios de valoración por parte del público de los productos de las agrupaciones representativas provenientes de procesos de formación musical.

- Difusión en medios de comunicación tradicionales y alternativos.

Proyectos:

> Actualizar permanentemente en el portal web Cultural del Cesar, la información relacionada con la actividad musical del Departamento.

> Divulgar en emisoras comunitarias y páginas web los procesos musicales del Departamento.

> Implementar dentro del portal web una ficha virtual para cada Escuela de Música en el Cesar, de modo que cada una pueda divulgar sus trabajos particulares.

- Fomento a la circulación de productos de las Escuelas de Música del Cesar.

Proyectos:

>Realizar encuentros departamentales, subregionales y locales de los productos musicales de las escuelas municipales de música: Encuentro departamental de bandas, coros, agrupaciones de música tradicional y otras prácticas y productos artísticos de las escuelas.

> Generar agrupaciones departamentales representativas (orquesta departamental, banda departamental, coro departamental, etc.).

Componente de producción - creación

Este componente describe las dinámicas de la creación y la producción musical en el Cesar, relacionada tanto con procesos de formación como con expresiones musicales empíricas. Su objetivo es señalar la evidencia creativa de la actividad musical en el Departamento. Este componente requiere desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Apoyo a la creación musical en el departamento del Cesar.

Proyectos:

> Fortalecer los procesos de convocatorias departamentales para becas de formación, pasantías, residencias, etc., relacionadas con la creación musical en sus distintos géneros.

>Propiciar espacios para el reconocimiento de la actividad musical en el Cesar, como un premio departamental que incentive aspectos como la creación, investigación, u otros aspectos como la producción en estudio, el formato audiovisual, puestas en escena, etc.

> Generar franjas culturales o espacios promocionales, como los portafolios de músicas representativas, y en ellos dar cabida a géneros musicales emergentes.

- Valoración de las músicas tradicionales y/o ancestrales como parte del patrimonio cultural inmaterial del departamento del Cesar. Proyectos transversales de investigación – producción.

Proyectos:

> Realizar el inventario y registro de las obras musicales representativas de cada género tradicional, con sus ritmos o aires característicos y autores destacados, teniendo especial cuidado, en el caso de las músicas ancestrales o indígenas, de visibilizar el valor ritual de dichas expresiones.

>Crear un archivo audiovisual para recopilar y contener la memoria histórica musical del Cesar.

> Formular, en los casos pertinentes, los planes especiales de salvaguarda de las músicas tradicionales y/o ancestrales, con miras a su valoración patrimonial dentro del territorio y fuera de él.

- Fortalecer la sustentabilidad de diversos proyectos relacionados con el campo de la música

Proyectos:

> Dinamizar las diferentes prácticas musicales del departamento del Cesar.

> Visibilizar las prácticas musicales urbanas o emergentes a través del diseño y producción de portafolios de estos géneros.

>Promocionar las producciones musicales que realizan las diferentes agrupaciones de la región.

>Apoyar la creación de centros de producción para la construcción el mantenimiento y reparación de instrumentos musicales (*lutheria)* para prolongar la vida útil de estos insumos.

>Asesorar y fomentar en las escuelas de música en la formulación y gestión de proyectos productivos para apoyar la sostenibilidad de los procesos.

Componente de dotación e infraestructura

Hace referencia al aporte de insumos materiales para asegurar la continuidad de los procesos de formación musical en el Cesar. Su objetivo es procurar que las escuelas, en general, cuenten con infraestructura apropiada y dotación adecuada de instrumentos musicales y elementos básicos para garantizar la sostenibilidad de los procesos formativos.

- Con base en lo anterior se establece como línea de acción determinante el suministro de insumos técnicos, materiales y locativos, para hacer sostenibles los procesos de desarrollo musical a nivel departamental.

Proyectos:

> Mantener un equilibrio en la oferta de formación musical, para que las dotaciones sean suficientes y acordes con la cualificación de los procesos de aprendizaje.

>Especificar en el presupuesto departamental un rubro para la permanente dotación, reparación y mantenimiento de instrumentos musicales, dado que la mayor cantidad de dotaciones se hace con recursos provenientes del Ministerio de Cultura, si bien se destaca la participación de la empresa privada.

> Ampliar el formato de la dotación instrumental, conforme al desarrollo de los procesos musicales y las actualizaciones de la tecnología musical.

> Articular con los Centros productivos de Luthería, para la construcción, reparación y mantenimiento de instrumentos a fin de brindar una atención permanente a los instrumentos de las escuelas municipales.

> Gestionar y realizar la adecuación acústica de los espacios musicales en los veinticinco (25) municipios del Departamento, con el fin de propiciar ambientes adecuados para la realización de buenas prácticas de música en las diferentes escuelas del Cesar.

Componente de formación.

El componente de formación da cuenta de las actividades realizados en torno a las estrategias de aprendizaje musical. Su objeto es fomentar los procesos de formación musical en todos los niveles, desde la iniciación de niños y jóvenes hasta los niveles avanzados, profesionales y especializados; la actualización, cualificación y profesionalización de los músicos y docentes de los municipios, mediante el establecimiento de programas de educación musical formal y no formal que promuevan buenas prácticas artísticas y de convivencia en todos los ámbitos.

Este componente requiere implementar las siguientes líneas de acción:

- Fomento de procesos de formación, sostenibles, pertinentes y cualificados en todos los niveles (técnico, tecnológico, profesional, especializado), para músicos, formadores, productores, creadores y en general para personas interesadas en adquirir herramientas formativas en el campo musical y sus actividades asociadas.

Proyectos:

> Suscitar espacios de formación y actualización para directores y formadores municipales de Escuelas de Música del Cesar (seminarios, talleres, jornadas pedagógicas, etc.), para garantizar el avance de los procesos musicales en los municipios.

> Promover la formación en músicas tradicionales con la debida competencia, tanto desde el saber empírico como desde la investigación y las pertinentes competencias técnicas.

>Promover espacios de actualización y cualificación a músicos y productores musicales que aporten al mejoramiento de los productos musicales del departamento (seminarios, talleres, clases magistrales).

>Desarrollar los procesos de formación pertinentes para la generación de los centros de producción en Lutheria (Construcción, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales)

- Impulso y fortalecimiento de los procesos de formación a niños y jóvenes del Departamento (escuelas municipales, escuelas privadas, fundaciones, instituciones educativas).

Proyectos:

>Implementar un modelo pedagógico de formación musical acorde con los desarrollos y necesidades de los asistentes.

>Contar con una oferta amplia y contextualizada de formación musical que tenga en cuenta los formatos de prácticas colectivas, las músicas tradicionales y/o ancestrales y a la población joven y los nuevos formatos musicales.

>Promover el funcionamiento y sostenibilidad permanente de las escuelas municipales de música.

>Generar procesos pedagógicos que integren las expresiones musicales indígenas.

>Desarrollar programas pertinentes de iniciación y formación musical dirigidos a la primera infancia.

- Creación y suministro de materiales pedagógicos y didácticos para la distribución y utilización dentro del ámbito de cada proceso de desarrollo musical.

Proyectos:

> Estimular la creación, publicación y promoción de material didáctico orientado a fortalecer los procesos de formación y desarrollo musical.

> Crear líneas de apoyo institucional a la publicación de materiales de enseñanza musical.

>Generar dinámicas de acopio de bibliografía pertinente en las Escuelas Municipales de Música, previa comprobación de la calidad de los contenidos musicales.

Componente de gestión.

Este componente es clave dentro de la consolidación del Plan Departamental de Música del Cesar, pues determina los lineamientos que aseguran su sostenibilidad en el tiempo. Su objetivo es dilucidar las acciones orientadas a la consolidación del sector musical a través de redes públicas y privadas; la formación de líderes comunitarios, y la articulación de los diferentes niveles del Estado para fortalecer la institucionalidad, la participación y la inclusión social en los procesos de desarrollo musical en el Departamento. Para dar cumplimiento a este objetivo, el componente especifica la siguiente línea estratégica:

- Articulación de las estrategias de gestión estatales, sobre todo las formuladas por el Ministerio de Cultura, con los diferentes sectores del Departamento, para asegurar la continuidad de la actividad musical del Cesar, dentro de un contexto de construcción social para la convivencia.

Proyectos:

> Concertar alianzas estratégicas para la financiación de actividades musicales con la Gobernación del Cesar, los municipios, entidades de orden nacional y la empresa privada.

>Formular y gestionar proyectos en diferentes entidades para la sostenibilidad del plan. (Regalías, programa de concertación, impuesto nacional al consumo, cooperación internacional)

>Conformar equipos de trabajo dentro de las Escuelas de Música, orientados a la formulación y ejecución de proyectos musicales.

>Capacitar a los promotores de los festivales de música pertinentes, en gestión administrativa y financiera, como un aporte a la sostenibilidad de dichos eventos.

>Gestionar convenios de cooperación con entidades de educación superior para impulsar el fortalecimiento de la formación musical en el Cesar.

>Promover la organización y agremiación sectorial con el fin de generar estrategias de auto sostenibilidad.

> Promover encuentros sectoriales y del Comité Consultor del Plan Departamental de Música, con el fin de evaluar avances del plan, construir derroteros y apropiar un conocimiento común en torno al desarrollo musical del Cesar.

> Promover dinámicas de apropiación del Plan Departamental de Música del Cesar, a la luz de los planes de desarrollo de los municipios.

> Propender por el bienestar social de los artistas del departamento, especialmente de los músicos, siguiendo las directrices y orientaciones dadas por la reglamentación nacional desde la competencia del Ministerio de Cultura.

- Aprobación y adopción del documento Plan Departamental de Música del Cesar, 2016-2026.

Proyectos:

> Formular el Plan Departamental de Música del Cesar, para la concreción de política pública que orientará mediante Ordenanza la actividad musical en el departamento del Cesar, durante el decenio 2016-2026

Componente de información- divulgación.

Este componente garantiza el levantamiento de la información relativa a la actividad musical del Departamento. Su objetivo es el levantamiento, la sistematización y el análisis de la información para proyectar su desarrollo y medir los avances y el impacto de la implementación de la política pública para el sector musical. En este componente encontramos dos grandes líneas de acción:

- Consolidación del acervo de información existente en relación con el Plan Departamental de Música del Cesar y los procesos de desarrollo musical en el Departamento.

Proyectos:

>Diseñar y crear un portal web para el registro y divulgación delos diferentes actores y actividades de la vida musical del Cesar, donde se consolide y actualice permanentemente toda la información.

>Articulación de la página de música del departamento, con el Sistema Nacional de Información de la música SIMUS.

>Difundir las acciones, programas y estrategias pensadas para el fortalecimiento y disfrute de la actividad musical del Cesar, y artística y cultural en general.

Componente de investigación.

Este componente suscita dinámicas para el surgimiento del conocimiento asociado al quehacer musical del Cesar, desde sus orígenes y evolución hasta los nuevos procesos en desarrollo. Su objetivo es asegurar el registro de la evolución musical en el Departamento para documentar su historia y proyectarla al futuro. Las siguientes son las líneas de acción que contempla este componente:

- Identificación de las fuentes orales, narrativas y contextuales de las que emergen las distintas manifestaciones de la actividad musical.

Proyectos:

> Crear un acervo bibliográfico (archivo, observatorio, ludoteca) de obras, autores, partituras, etc., que permita ampliar el conocimiento sobre la producción musical del Cesar.

>Propiciar espacios de investigación académica en los centros de formación y también en las Escuelas Municipales de Música sobre la historia y el desarrollo musical en el territorio.

> Producir material didáctico (cartillas impresas y audiovisuales, libros digitales, contenidos virtuales, etc.) que permita la divulgación, reconocimiento y valoración de la actividad musical en el Departamento.

>Realizar seminarios p ara formadores de música sobre la valoración, conservación, divulgación y transmisión de las prácticas musicales tradicionales e indígenas.

- Preservación y memoria de todos los géneros musicales vigentes en el territorio Cesarenses, con atención especial a las músicas tradicionales y a las expresiones indígenas.

> Consolidar líneas de investigación sobre la música regional, en los centros de formación superior, que aborden tanto la historiografía de las distintas expresiones musicales como las relaciones entre aquellas y los diversos campos de la acción humana asociados con ellas.

> Fomentar la creación de semilleros de investigación en las universidades públicas y privadas del Departamento, y generar talleres sobre diversos géneros musicales.

> Promover espacios de investigación sobre las nuevas manifestaciones de la música a nivel regional, como los llamados géneros urbanos, y también sobre las relaciones que se establecen entre las expresiones musicales raizales y las músicas de otras latitudes.

> Iniciar la identificación y registro del acervo musical del departamento del Cesar, con miras a su salvaguarda como manifestación inmaterial del patrimonio cultural de la región y del país.

>Analizar el impacto sociocultural y económico de actividad relacionada con los distintos géneros musicales en el territorio y su relación con un eventual contexto de posconflicto.

> Desarrollar programas relacionados con el Plan Especial de salvaguardia de la Música Vallenata Tradicional del Caribe Colombiano (PES). (Res 1321 de 2014).

> incentivar la formulación y puesta en marcha de planes especiales de salvaguardia de Manifestaciones del Patrimonio Cultural, inmaterial, e incluirlas en la lista representativas de Patrimonio Cultural e Inmaterial.

COMPONENTE FINANCIERO: Este Plan Departamental de Música del Cesar será financiado con recursos procedentes de la estampilla pro-cultura, recursos propios del Departamento, la articulación con acciones municipales, recursos de gestión ante el Ministerio de Cultura y otras entidades estatales, ante la empresa privada y organismos

de cooperación nacional e internacional, que expresen su interés de aportar al fortalecimiento de la cultura en el Departamento del Cesar, gestión en el sistema general de regalías (SGR),y otras fuentes de financiación.

ARTICULO SEGUNDO: Constitúyase el Plan Departamental de Música del Cesar, como estrategia determinante de las acciones que promuevan la gestión en torno a los procesos de desarrollo musical en el departamento del Cesar.

ARTICULO TERCERO: El desarrollo de las estrategias planteadas en el Plan Departamental de Música del Cesar, estará a cargo de la Oficina Asesora de Asuntos Culturales o quien haga sus veces, en cabeza de la persona delegada para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Con el fin de socializar su ejecución, anualmente la Oficina de Asuntos Culturales o quien haga sus veces, presentará a la Honorable Asamblea Departamental un informe de actividades de los avances del Plan Departamental de Música como Política Publica del Departamento del Cesar.

ARTICULO QUINTO: Toda modificación que requiera la presente ordenanza, se hará siguiendo el trámite correspondiente para su estudio y aprobación por parte de la Honorable Corporación.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la Ciudad de Valledupar, Cesar, a los 30 días del mes Noviembre de 2016.

JOSE SANTOS CASTRO GONZALEZ
Presidente

JAIMITH EDUARDO CHINCHIA BENJUMEA
Secretario General

El suscrito **SECRETARIO GENERAL** de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CERTIFICA:** que la presente Ordenanza surtió los Tres Debates reglamentarios en fechas y sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE:** QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2016; **SEGUNDO DEBATE:** VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2016 y **TERCER DEBATE:** TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016, convirtiéndose en la **ORDENANZA No. 138 DEL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016.**

JAIMITH EDUARDO CHINCHIA BENJUMEA
Secretario General